

Informe de Impacto Regulatorio



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: Establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, y establece monitoreo tele

Ministerio que lidera: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerios que firman: Ministerio de Hacienda; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

El Proyecto de ley amplía el sistema de monitoreo telemático, mediante la regulación de una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, como para controlar la prohibición de acercamiento a las víctimas decretada en contextos de violencia intrafamiliar, como medida cautelar, como condición de una suspensión condicional del procedimiento, o como medida accesoria.

Principales Hitos

El Proyecto de ley contempla un sistema de gradualidad para su aplicación. Se establecen cuatro etapas, que agrupan las distintas regiones del país.

Cambios normativos

Crea nueva normativa:	si
Modifica normativa existente:	si
Deroga totalmente normativa:	no
Deroga parcialmente normativa:	no
Decreto que reglamenta ley que indica:	Los requisitos y características técnicas del monitoreo telemático, así como los procedimientos para la instalación, administración y retiro de los dispositivos de control de dicho monitoreo, serán regulados por reglamento que dictará el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y que será suscrito por el Ministerio de Hacienda.

Comentarios adicionales

El Proyecto de ley incorpora una ley independiente que regula, en términos generales, el mecanismo de monitoreo telemático, su ámbito de aplicación, utilización de información, organismo responsable, entre otras circunstancias. Además, incorpora nuevos artículos al Código Procesal Penal, que regulan la modalidad alternativa de cumplimiento de la medida cautelar personal de prisión preventiva. Finalmente, incorpora nuevos artículos a la ley N° 20.066, que regulan el control mediante monitoreo telemático de la prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, sea que se decrete como medida cautelar en contra del imputado, como condición para aprobar una suspensión condicional del procedimiento o como medida accesoria a la pena impuesta al sujeto en la sentencia condenatoria.

Establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, y establece monitoreo tele

II. Descripción General

Problema identificado

Aumento en el uso de la prisión preventiva, falta de mecanismos de control sobre otras medidas menos gravosas que la prisión preventiva, efectos negativos de la cárcel en grupos vulnerables y la insuficiencia en el resguardo y control de las medidas de prohibición de acercamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Objetivos esperados

Ampliar los supuestos de control a través del sistema de monitoreo telemático como mecanismo de control al cumplimiento alternativo de la prisión preventiva y a la medida de prohibición de acercamiento de las víctimas en contexto de violencia intrafamiliar.

Alternativas consideradas

No hay otras alternativas posibles.

Justificación de la propuesta

Racionalización en el uso de la cárcel y de los mecanismos de control de medidas cautelares dispuestas en el proceso penal, y control efectivo de la medida de prohibición de acercamiento de las víctimas en contexto de violencia intrafamiliar.

Establece modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva, y establece monitoreo tele

III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Sector público	No	Sí

Detalle afectados

El proyecto impacta en imputadas embarazadas o que tuvieran un hijo o hija a su cuidado, que no haya alcanzado los tres años de edad, e imputados de setenta y cinco años de edad o más; y en víctimas de delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No